

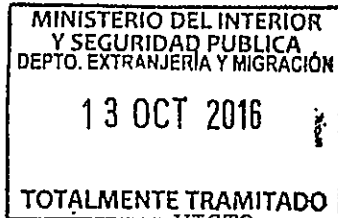
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205986

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2016

N°Int: 6856048



VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Angel ARES LOMBAN RUN: 24.649.112-7
2. Doña Yudy Marcela CATIÑO VELASQUEZ RUN: 24.647.307-2
3. Doña Perla FERRER ESPINILLA RUN: 25.027.143-3
4. Doña Sofia MAMANI LOPEZ RUN: 24.976.727-1
5. Don Ronald Dehymar CONDORI MAMANI RUN: 24.976.709-3
6. Doña Celia Juana MAYDANA DE CALLISAYA RUN: 24.989.047-2
7. Doña Maria Lurdes MORALES ARISPE RUN: 23.767.597-5
8. Don Epifanio SOTO AQUINO RUN: 24.982.498-4
9. Don Damaceno TOLEDO VACA RUN: 25.048.818-1
10. Don Yecid Alexander GARCIA CASTRO RUN: 24.398.390-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION